

**Rotary**  
Distrito 4100



**rotary  
youth  
exchange**

## PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE PERMISOS PARA INBOUNDS.

### FAMILIA ANFITRIONA:

- Si van a salir de la ciudad hasta por un día comunicar vía telefónica al YEO.
- Si la estancia es mas de dos días debe avisar por escrito a su YEO y Coordinador de zona, el lugar y fechas de estancias. (usar el formato correspondiente)
- Como residentes fronterizos, el cruce a USA Estados unidos (San Diego, Calexico, otros ) es otro país, si solo van de compras o visitas familiares se considera como viaje familiar. Si van a tener una estancia más prolongada hay que avisar y elabora el permiso correspondiente, mas aun cuando el viaje es sea más allá de 25 millas y/o 32 km. dentro de los USA ( Estados Unidos) o a cualquier lugar al interior del país.
- Cuando la familia anfitriona invita a otro Inbound, debe llenar el formato correspondiente y elaborar una carta de invitación en donde especifique los motivos de la invitación y se hagan responsables de la estancia del Inbound invitado, recabando las firmas correspondientes de su YEO, Coordinador zona y Coordinador de Inbounds, quien verifica, otorga o niega el permiso.
- En los casos de viaje y estancia prolongada también debe contar con el permiso de los padres naturales.
- Cualquier omisión o infracción de los anterior puede causar tarjeta amarilla para la familia y para el Inbound. Recuerden que estamos previniendo cualquier situación ya que somos responsables directamente de los jóvenes de intercambio.